

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 15 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública resolución por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Turrillas (Almería). (PP. 1531/2020).*

Expte. PERE-1608.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 20 de diciembre de 2019, Argeo Solar, S.L., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Proyecto de Planta Fotovoltaica de 50 MW Tabernas II» en el término municipal de Turrillas, número de expediente PERE 1608. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 47, de 10 de marzo de 2020; Boletín Oficial del Estado núm. 27, de 31 de enero de 2020; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 39, de 26 de febrero de 2020, y en el periódico Diario de Almería de fecha 5 de marzo de 2020. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Turrillas. En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00175324

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Único. Declarar en concreto la utilidad pública del «Proyecto de Planta Fotovoltaica de 50 MW Tabernas II», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Argeo Solar, S.L., CIF B-90903405.

Domicilio: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, 28006 Madrid.

Características principales:

Denominación: FV – Tabernas II.

T.M. afectado: Turrillas.

Potencia: 49.995 kWp.

Punto de conexión: En la subestación Tabernas, gestionada por R.E.E., a 220 kV.

Parque solar fotovoltaico:

Emplazamiento: Paraje «El Plantonal» del T.M. de Turrillas.

Número de módulos fotovoltaicos: 151.500.

Potencia por módulo: 330 Wp.

Configuración: (10p x 30s) x 12 x 1 inv + (10p x 30s) x 25 x 1 inv + (10p x 30s) x 24 x 3 inv + (10p x 30s) x 36 x 11 inv.

Tecnología de seguimiento: Fija.

Número de inversores: 1 + 4 + 11.

Potencia unitaria: 1.100/2.200/3.300 kW respectivamente. Subestación Tabernas II (30/220 Kv): Emplazamiento: Parcela 7 del polígono 1 del Catastro del T.M. de Turrillas. Tipo: Exterior de simple barra.

Configuración del parque de 220 kV:

- Posición mixta de línea-transformador: Módulo híbrido formado por seccionador de barra con puesta a tierra 245 kV – 2000 A, interruptor automático tripolar 245 kV-2000 A - 50 kA, tres transformadores de intensidad para medida y protección 200-400/5 A, seccionador tripolar rotativo de tres columnas con puesta a tierra.
- Tres autoválvulas 198 kV-10 kA y tres transformadores de tensión inductivos 220/0,11 kV (Protección de línea).
- Tres autoválvulas 198 kV-10 kA (Protección de transformador).

Transformador:

Potencia: 48 MVA.

Relación de transformación: 220/30 kV.

Grupo de conexión: Estrella con neutro rígido a tierra - Triángulo (YNd11).

Aislamiento y refrigeración: Aceite mineral (ONAN-ONAF) – 245 kV.

Parque de 30 kV:

- Tres autoválvulas 24 kV-10 kA (Protección de parque de 30 kV).
- Seccionador tripolar con puesta a tierra mediante reactancia zig-zag de 400 A.

Edificio de control (Parte de 30 Kv).

Configuración:

- Celda de protección y medida con relé motorizado equipada con seccionador de puesta a tierra, interruptor automático y tres transformadores de intensidad 1200/5 A y de tensión 30/0,11 kV (Entrada de línea).

- Celda de protección y medida con relé motorizado equipada con seccionador de puesta a tierra, interruptor automático y tres transformadores de intensidad 1200/5 A y de tensión inductivos 30/0,11 kV (Salida 1).
  - Tres celdas de protección y medida con relé motorizado equipada con seccionador de puesta a tierra, interruptor automático y tres transformadores de intensidad 1200/5 A (Salidas 2, 3 y 4).
  - Celda de protección equipada con seccionador de puesta a tierra y fusibles (Servicios auxiliares).
- Aislamiento: SF6.
- Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 250 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV. Cuadro de B.T. equipado con dos rectificadores con salida a 125 V de c.c. y 100 Ah y dos convertidores 125/48 V.

La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 15 de julio de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto de Planta Fotovoltaica de 50 MW, denominada Tabernas II, EXPTE: PERE-1608.

Núm. Parcela S/P	Datos del propietario	Datos de la finca				Datos de la afección		
	Nombre / Razón	Termino municipal	Polig. núm.	Parcela núm.	Uso	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal
1	Redondo Rodríguez, José	Turrillas	1	222	Labor o Labradío Secano	49.816,00 m2	-	-